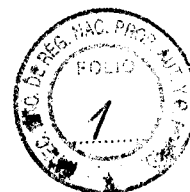




*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 13 MAY 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Disposición D.N. N° 241 del 7 de abril de 2011 se introdujeron modificaciones en la Solicitud Tipo "08" con el objeto de incorporar nuevos campos que posibiliten consignar los distintos datos surgidos como requerimientos normativos durante el transcurso de la vigencia de su anterior modelo, así como la eliminación de otros que se tornaron superfluos por el mero transcurso del tiempo y el uso de nuevas tecnologías y formularios.

Que la adecuación de ese elemento no resulta un hecho aislado, sino que paulatinamente se procederá a la revisión y adecuación de todas las Solicitudes Tipo y Formularios utilizados para petitionar trámites por ante los Registros Seccionales dependientes de esta Dirección Nacional que así lo requieran.

Que, en ese marco, se han introducido modificaciones en las Solicitudes Tipo "01" de Inscripción Inicial, tanto para vehículos importados como nacionales, las que responden a las actuales necesidades del sistema registral.

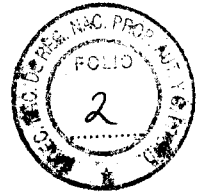
Que esas adecuaciones se compadecen con las ya introducidas en la Solicitud Tipo "08" por conducto de la Disposición antes citada.

Que, asimismo y por idénticas razones, corresponde proceder a la eliminación del triplicado de la Solicitud Tipo "01", con la finalidad de evitar la emisión de papelería que ha devenido superflua y ha sido sustituida por información provista por otros medios.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Que, consecuentemente, resulta pertinente aprobar los nuevos modelos de dichas Solicitudes Tipo e incorporarlos en el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Que a ese efecto, además, resulta menester efectuar las adecuaciones normativas necesarias en ese cuerpo normativo, con el fin de eliminar toda referencia al triplicado de dicha Solicitud Tipo.

Que, por otra parte, como consecuencia de la implementación del nuevo sistema de inscripción inicial de los motovehículos previsto por la Disposición D.N. N° 667 del 27 de octubre de 2009, se creó una Solicitud Tipo "01-D" de carácter digital, cuyo contenido provisto por el sistema informático suministrado a ese efecto debe ser adecuado con el objeto de incorporar los mismos requerimientos que las demás Solicitudes Tipo "01", en razón de estar todas destinadas a un mismo objeto.

Que, sin perjuicio de la modificación de la norma citada, corresponde además incorporar en carácter de Anexo un modelo de Solicitud Tipo "01-D" con sus campos completos en el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro de la Propiedad del Automotor.

Que, asimismo, debe procederse a la rectificación de la denominación de la Sección 16ª, Capítulo I, Título II del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en razón de tratarse de un régimen aplicable tanto respecto de los motovehículos de fabricación nacional como de los importados.

Que la presente medida se enmarca en el proceso de relevamiento y reformulación de las Solicitudes Tipo utilizadas en el ámbito de este Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 2º, inciso c), del Decreto Nº 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase los modelos de Solicitud Tipo "01" y Solicitud Tipo "01" para uso exclusivo de automotores importados que como Anexos I y II integran la presente e incorpóraselos como Anexos I y II, respectivamente, en la Sección 3ª, Capítulo I, Título I, del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el modelo de la Solicitud Tipo "01-D" que como Anexo III integra la presente e incorpóraselo como Anexo XXVI en la Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

ARTÍCULO 3º.- Modifícase la Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la forma en que a continuación se indica:

1.- Sustitúyese el texto del inciso 1) del artículo 1º, por el que seguidamente se indica:

"1) Solicitud Tipo "01-D"

2.- Derógase el inciso 2) del artículo 1º y renumérase los incisos subsiguientes.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



3.- Sustitúyese el párrafo segundo del artículo 2º, por el que seguidamente se indica:

"Se deja constancia que los modelos de Solicitudes Tipo exclusivas para motovehículos, con excepción de la Solicitud Tipo "01-D", son idénticos a los contenidos en los pertinentes Anexos a que se refiere este artículo, llevando sobre impresa en forma destacable y transversal la leyenda: "MOTOVEHICULOS". "

ARTÍCULO 4º.- Modifícase la Sección 16ª, Capítulo I, Título II del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en la forma en que a continuación se indica:

1.- Modifícase el título de la Sección, el que pasará a denominarse de la siguiente manera: "INSCRIPCIÓN INICIAL DE MOTOVEHÍCULOS NACIONALES E IMPORTADOS CON SOLICITUD TIPO "01-D".

2.- Sustitúyese el texto del artículo 3º, por el que seguidamente se indica:

"Artículo 3º.- La Solicitud Tipo "01-D" -cuyo modelo con especificación de los campos que la componen obra como Anexo XXVI en la Sección 3ª, Capítulo I, Título I- será impresa en DOS (2) ejemplares por el Comerciante Habitualista que comercialice la unidad, sobre papel de seguridad numerado y membretado que será provisto por la ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (A.C.A.R.A.), en su carácter de Ente Cooperador - Ley Nº 23.283.

A ese efecto, el sistema informático -suministrado exclusivamente por el Ente Cooperador A.C.A.R.A.- permitirá al Comerciante Habitualista visualizar la Solicitud Tipo "01-D" y completar directamente los campos que la componen (v.gr. datos del adquirente, del motovehículo, de la operación comercial).



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Una vez completados todos los campos necesarios y dispuesta que sea la impresión de la Solicitud Tipo "01-D", el sistema informático informará en línea los datos de esa operación, tanto a esta Dirección Nacional como al Ente Cooperador A.C.A.R.A.. En oportunidad de solicitarse la inscripción del motovehículo, la Dirección Nacional pondrá esa información a disposición del Registro Seccional donde se presente el trámite, de modo que éste proceda a visualizar su contenido y verificar su autenticidad.

El referido papel de seguridad de la Solicitud Tipo "01-D" contendrá, en su parte inferior, un troquelado en el que, cuando así corresponda, el sistema imprimirá el Permiso de Circulación temporario enunciado en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5°.- Las Solicitudes Tipo "01" y "01-D" del viejo modelo conservarán su vigencia hasta agotarse su stock, siendo aplicables a ese respecto las previsiones contenidas en el artículo 23 de la Disposición D.N. N° 197/11.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por derogada cualquier referencia contenida en el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor al triplicado de la Solicitud Tipo "01".

ARTÍCULO 7°.- La presente Disposición entrará en vigencia el día siguiente al de su dictado.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, atento su carácter de interés general dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000319

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECCIÓN NACIONAL
A/C DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

Se certifica que las condiciones de identificación que figuran en esta solicitud fueron verificadas con el certificado de importación y con el automotor cuya inscripción se solicita a favor del señor

RESERVADO
CONCESIONARIA O
INDUSTRIA
TERMINAL

Fecha, sello, firma y denominación de la concesionaria o industria terminal.

TITULAR		CONDominio (COMPLETAR SOLAMENTE SI HAY CONDOMINIOS)	
FIRMA _____ TITULAR O SU APODERADO		FIRMA _____ TITULAR O SU APODERADO	
APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO _____		APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO _____	
DOCUMENTO DEL APODERADO MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> I.E. <input type="checkbox"/> L.C. <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> PASAP.	DOCUMENTO DEL APODERADO MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> I.E. <input type="checkbox"/> L.C. <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> PASAP.
NUMERO _____	AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO _____	NUMERO _____	AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO _____
CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO		CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO	
FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE _____		FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE _____	

TITULARES O SU/S
APODERADO/S

COMPLETAR SOLAMENTE SI
HAY APODERADOS DE LOS
TITULARES

CERTIFICACION DE FIRMA:
SI SE CERTIFICA POR SEPA-
RADO EL CERTIFICANTE RE-
LACIONARA EL DOCUMENTO
RESPECTIVO Y FIRMARA EN
ESTE ESPACIO.

OBSERVACIONES:

TACHAR INDEFECTIBILMENTE
LOS ESPACIOS NO UTILIZADOS

Certifico que las condiciones de identificación que figuran en esta solicitud fueron verificadas con el certificado de importación y que procedo, en ambos documentos, a dar curso a la inscripción solicitada atento a que se han cumplimentado los requisitos exigidos para el trámite de inscripción del dominio.

RESERVADO PARA
EL REGISTRO

DIA MES AÑO

LUGAR _____ FECHA _____ FIRMA Y SELLO _____

AUTORIZADO _____ TIPO DE DOCUMENTO Y N° _____

RECIBI TITULO Y CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR Y CHAPAS PATENTE

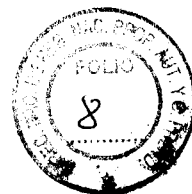
APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CARACTER	FIRMA

DE NO PODER CONCURRIR EL
TITULAR, COMPLETAR CON LOS
DATOS DE LA PERSONA AUTO-
RIZADA A RETIRAR EL TRAMITE.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ANEXO III

ANEXO XXVI
CAPITULO I
SECCION 3^a

01- D

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
SOLICITUD DE INSCRIPCION INICIAL
REG. DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

REGISTRADO PARA EL REGISTRO
"B" CARGO "C" ARANCEL
Nros.
\$
CANTIDAD DE IMPUESTOS

IDENTIFICACION DE LOS TITULARES

NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION:

CUIT/CUIL: TIPO Y N° DOC:

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIÓ:

CALLE:	N°:	PISO:	DEPTO. PARTIDO:	CP:	Compartido (Legal)
LOCALIDAD:					
PROVINCIA:					

ESTADO CIVIL: NUPCIAS
TELEFONO: E-MAIL:
LUGAR DE NACIMIENTO:
OCUPACION: CONYUGE:

NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION:

CUIT/CUIL: TIPO Y N° DOC:

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIÓ:

CALLE:	N°:	PISO:	DEPTO. PARTIDO:	CP:	Compartido (Legal)
LOCALIDAD:					
PROVINCIA:					

ESTADO CIVIL: NUPCIAS
TELEFONO: E-MAIL:
LUGAR DE NACIMIENTO:
OCUPACION: CONYUGE:

MODO DE ADQUISICION

VALOR: FECHA: ELEMENTO PROBATORIO:

GRAVAMEN PRENDARIO: SI NO

DENOMINACION ACREEDOR PRENDARIO:

MONTO DE LA PRENDA:

FIRMA DEL TITULAR O SU APODERADO

FIRMA

TITULAR O SU APODERADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL APODERADO

TIPO Y N° DOC:

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIÓ:

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACOBDETE SU FIDELIDAD PERSONAL PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA Y SELLO DE CERTIFICANTE

FIRMA

TITULAR O SU APODERADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL APODERADO

TIPO Y N° DOC:

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIÓ:

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACOBDETE SU FIDELIDAD PERSONAL PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA Y SELLO DE CERTIFICANTE

ART. 11 DEC. LEY 6582/98 OPTA: SI NO

IDENTIFICACION DEL MOTOVEHICULO

N° CERTIFICADO:

MARCA:

TIPO:

MODELO:

MARCA MOTOR:

NRO MOTOR:

MARCA CUADRO:

NRO CUADRO:

USO:

ORIGEN:

SE CERTIFICA QUE LAS CONDICIONES DE IDENTIFICACION DUE PROPIEDAD EN ESTA SOLICITUD TIENEN VEROSIMILITUD CON EL CERTIFICADO DE FABRICACION / INSPECCION Y CON EL AUTOMOTOR CUYA INSCRIPCION SE SUCEDIRA A PARTIR DEL DIA DE LA EMISION.

FECHA, SELLO, FIRMA Y DENOMINACION Y TIPO DE ORGANIZACION DEL COMERCIANTE HABITUALISTA O FAMILIAR HABITUALISTA.

AUTORIZO A _____ A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

FIRMA DEL AUTORIZADO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACOBDETE SU FIDELIDAD PERSONAL PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA EMISION:

FECHA, FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICANTE

PERMISO DE CIRCULACION EMITIDO VTO.

PERMISO DE CIRCULACION PARA MOTOVEHICULO

COMERCIANTE HABITUALISTA:

CUIT:
CODIGO:
DOMICILIO:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA COMERCIANTE HABITUALISTA

PERMISO DE CIRCULACION PARA MOTOVEHICULO

SU TENENCIA AUTORIZA A CIRCULAR CON EL VEHICULO POR EL TERMINO DE 7 DIAS CORRIDOS

INSCRIPCION INICIAL EN TRAMITE
VENICE

CONTROL N°
ADQUIRENTE:
TIPO Y N° DOC:

MARCA:
MODELO:
N° CUADRO:
N° MOTOR:

FIRMA ADQUIRENTE

OBSERVACIONES

CERTIFICO QUE LAS CONDICIONES DE IDENTIFICACIÓN QUE FIGURAN EN ESTA SOLICITUD FUERON VERIFICADAS CON EL CERTIFICADO DE FABRICACIÓN / IMPORTACIÓN Y QUE PROCEDO, EN AMBOS DOCUMENTOS, A DAR CURSO A LA INSCRIPCIÓN SOLICITADA ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN INICIAL DEL DOMINIO.

DIA MES AÑO

FECHA DE FIRMA DEL EJECUTIVO

